

# DERECHO DE FAMILIA

## UNIDAD II:

### A) ESTADO DE FAMILIA

ES LA POSICION JURIDICA QUE OCUPA UNA PERSONA DENTRO DE SU FAMILIA. ESTE VINCULO QUE SE CREA DA LUGAR A DISTINTOS EFECTOS JURIDICOS:

**A. EFECTOS CIVILES:** DAN LUGAR A LOS IMPEDIMENTOS MATRIMONIALES, SURGEN LOS DERECHOS HEREDITARIOS, DAN LUGAR AL DERECHO A RECLAMAR ALIMENTOS, ETC

**B. EFECTOS PENALES:** EL VINCULO DA LUGAR A AGRAVANTES DE CIERTOS DELITOS ( HOMICIDIO, LESIONES, VIOLACION ) EN OTROS CASOS ES EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD ( HURTOS, ENCUBRIMIENTO DE PARIENTES ) Y POR ULTIMO ES UNO DE LOS ELEMENTOS DEL DELITO DE INCUMPLIMIENTO DE DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR.

**TITULO DE ESTADO DE FAMILIA:** ES EL INSTRUMENTO PUBLICO DEL CUAL RESULTA EL ESTADO DE FAMILIA DE UNA PERSONA Y QUE CONFORMA LA PRUEBA PARA ACREDITAR DICHO ESTADO, COMO POR EJEMPLO PARTIDA DE MATRIMONIO, ACTA DE NACIMIENTO,ETC

**POSESION DE ESTADO DE FAMILIA:** PUEDE EXISTIR QUE SE TENGA UN TITULO DE ESTADO PERO ES INDEPENDIENTE DE LA SITUACION DE HECHO QUE LE CORRESPONDE. ES DECIR QUE PUEDE EXISTIR TITULO DE ESTADO SIN POSESION DE EL, COMO ES EL CASO DE LOS ESPOSOS QUE VIVEN SEPARADOS DE HECHO.

POR ESO LA POSESION DE ESTADO ES EL GOCE DE HECHO DE DETERMINADO ESTADO DE FAMILIA CON TITULO O SIN EL.

### B) ACCIONES DE ESTADO DE FAMILIA

SON ACCIONES JUDICIALES QUE SE DIRIGEN A OBTENER UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL ESTADO DE FAMILIA QUE LE CORRESPONDE A UNA PERSONA.

LAS MISMAS PUEDEN SER **CONSTITUTIVAS**, CUANDO SE CREA UNA NUEVO ESTADO COMO POR EJEMPLO EL ESTADO DE DIVORCIADO O EL DE HIJO ADOPTIVO O **DECLARATIVAS**, EN ESTE CASO NO SE CREA UN NUEVO ESTADO SINO QUE SE RECONOCE UN ESTADO QUE SE POSEIA, COMO EJEMPLO ACCION DE RECLAMACION DE PATERNIDAD O MATERNIDAD O ACCIONES DE IMPUGNACION DE MATERNIDAD O PATERNIDAD.

### C) PARENTESCO

ES EL VINCULO JURIDICO EXISTENTE ENTRE PERSONAS EN RAZON DE LA NATURALEZA, LAS TECNICAS DE REPRODUCCION HUMANA ASISTIDA, LA ADOPCION Y LA AFINIDAD.

EL PARENTESCO PUEDE SER POR CONSANGUIDAD, AFINIDAD Y ADOPCION Y PUEDE SER POR LINEA RECTA ASCENDENTE O DESCENTES , O POR LINEA COLATERAL ( EN CLASE LO VEMOS Y LO EXPLICO POR QUE ES COMPLICADO EL COMPUTO DE LOS GRADOS ).

#### MATRIMONIO

**ESPOSALES:** ES LA PROMESA MUTUAMENTE ACEPTADA DE DOS PERSONAS DE CONTRAER MATRIMONIO EN EL FUTURO( COMPROMISO ).

EL CODIGO CIVIL EN SU ART. 401 DICE : NO SE RECONOCEN ESPONSALES DE FUTURO, NO HAY ACCION PARA EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE UNA PROMESA DE MATRIMONIO NI PARA RECLAMAR LOS DANOS Y PERJUICIOS CAUSADOS POR LA RUPTURA, SALVO EL CASO DE ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA

ES DECIR QUE NADIE PUEDE OBLIGAR A OTRO A CONTRAER MATRIMONIO, NI AUN HABIENDO UNA PROMESA, EL PROBLEMA SURGE CUANDO UNO DE LOS DOS SE APROVECHA PARA OBTENER UN BENEFICIO ECONOMICO POR EJEMPLO MI VOY A CASAR PERO ANTES HAGO QUE ME PONGA BIENES A MI NOMBRE Y CUANDO LO HACE ROMPO EL COMPROMISO ( PUEDO DEJAR SIN EFECTO DICHO ACTO?)

## MATRIMONIO

LA PALABRA MATRIMONIO PUEDE TENER DOS SIGNIFICADOS, EL PRIMERO ES EL ACTO DE CELEBRACION Y EL SEGUNDO ES EL ESTADO QUE PARA LOS CONTRAYENTES DERIVA DE ESE ACTO.

DENTRO DE LOS CARACTERES DEL MATRIMONIO SE PUEDEN ENUMERAR:

1. LA UNIDAD: ESTA DADA POR LA COMUNIDAD DE VIDA A QUE SE HALLAN SOMETIDOS LOS CONTRAYENTES COMO CONSECUENCIA DEL VINCULO QUE LOS LIGA.
2. LA MONOGAMIA: IMPLICA LA UNION DE UN PERSONA CON SOLO UNA ( EXCLUYE LA POLIGAMIA UNION DE HOMBRE CON VARIAS MUJERES O LA POLIANDRIA UNION DE UNA MUJER CON VARIOS HOMBRES )
3. CARÁCTER PERMANENTE: EN EL SENTIDO QUE SE CONTRAE CON LA INTENCION DE QUE PERDURE
4. LEGALIDAD: ESTARIA DADA POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS FORMALIDADES PARA SU CELEBRACION Y DE LOS DERECHOS DEBERES QUE DE EL SURGEN ( RECORDAR QUE EN NUESTRO PAIS ES LEGAL EL MATRIMONIO CIVIL )